



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO NUM. 143 **LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tiene a bien ordenar el archivo de los expedientes 29, 32, 34, 39 y 43, correspondientes a la Sexagésima Legislatura, al advertirse que los mismos se encuentran desfasados, en virtud de que a la fecha, han transcurrido en el menor de los casos diecinueve meses desde su recepción, sin que en su momento se haya emitido el Dictamen correspondiente, y al no haber materia de estudio para la continuación de los mismos, se ordena proceder en los términos precisados en el presente.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 23 de noviembre de 2011.


DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE.


DIP. IVONNE GALLEGOS CARREÑO
SECRETARIA.


DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES
SECRETARIA.


DIP. PERFECTO MECINAS QUERO
SECRETARIO.